



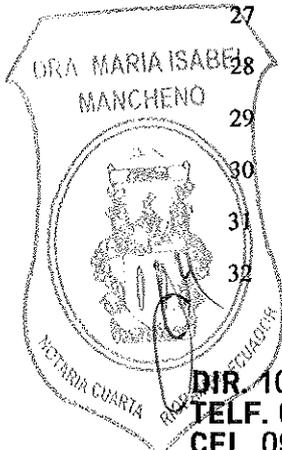
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**



1 **ESCRITURA No.2014-06-01-04-P-0008456**
2 **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
3 **COMPAÑÍA BCS OKO GARANTIE CIA. LTDA.**
4 **OTORGADA POR: PETER RAINER GROSCH.**
5 **REPRESENTADO POR: JUAN ESTANISLAO PEREZ SARMIENTO**
6 **A FAVOR DE: COMPAÑÍA BCS ÖKO GARANTIE GMBH.**
7 **CUANTÍA: \$396.00**
8 **CONFERÍ: TRES COPIAS**

9 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del
10 Ecuador, el día de hoy lunes quince de septiembre del dos mil catorce, ante mí
11 **Doctora MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO**, Notaria Pública
12 **Cuarta de este cantón**, comparecen a la celebración de la presente escritura de
13 Cesión de Participaciones Sociales, por una parte en calidad de CEDENTE, el
14 señor **JUAN ESTANISLAO PEREZ SARMIENTO** de nacionalidad
15 ecuatoriana, quien interviene como Mandatario del señor Peter Rainer Grosch
16 según Poder Especial conferido el veintisiete de agosto del dos mil catorce, ante
17 el Juez del Tribunal de Segunda Instancia de Nurnberg Alemania, apostillado
18 por el Doctor Wolfram Wrabetz, Cónsul General Ad-honorem del Ecuador en
19 Alemania, con fecha tres de septiembre del dos mil catorce; y, por otra parte en
20 calidad de CESIONARIO la **COMPAÑÍA BCS ÖKO GARANTIE GMBH**,
21 con domicilio en Alemana, representada por el Ingeniero HANSJORG GOTZ
22 quien comparece e interviene en calidad de Mandatario del señor Peter Rainer
23 Grosch, representante legal de la **COMPAÑÍA BCS ÖKO GARANTIE**
24 **GMBH**, según se desprende del Poder Especial conferido con fecha veintisiete
25 de agosto del dos mil catorce, ante el Juez del Tribunal de Segunda Instancia de
26 Nurnberg Alemania, apostillado por el Doctor Wolfram Wrabetz, Cónsul
27 General Ad-honorem del Ecuador en Alemania, con fecha tres de septiembre del
28 dos mil catorce, instrumentos invocados que se adjunta a la presente escritura
29 pública. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliado en esta ciudad de
30 Riobamba el primer compareciente y en Alemania el segundo compareciente de
31 paso por esta ciudad, portador de su respectiva cédula de ciudadanía y pasaporte
32 Alemán respectivamente, el señor **HANSJORG GOTZ**, entiende y habla



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**

1 perfectamente el idioma castellano, a quienes de conocerles en este acto Doy
 2 Fe; y, dicen que tienen a bien que se eleve a Escritura Pública una minuta que
 3 copiada literalmente dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
 4 Públicas a su cargo, díguese incorporar una de **CESIÓN DE**
 5 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
 6 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la
 7 presente escritura: por una parte en calidad de **CEDENTE**, el señor **JUAN**
 8 **ESTANISLAO PEREZ SARMIENTO** de nacionalidad ecuatoriana, quien
 9 interviene como Mandatario del señor Peter Rainer Grosch según Poder Especial
 10 conferido el veintisiete de agosto del dos mil catorce, ante el Juez del Tribunal
 11 de Segunda Instancia de Nurnberg Alemania, apostillado por el Doctor Wolfram
 12 Wrabetz, Cónsul General Ad-honorem del Ecuador en Alemania, con fecha tres
 13 de septiembre del dos mil catorce; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**
 14 la **COMPAÑÍA BCS ÖKO GARANTIE GMBH**, con domicilio en Alemania,
 15 representada por el Ingeniero **HANSJORG GOTZ** quien comparece e interviene
 16 en calidad de Mandatario del señor Peter Rainer Grosch, representante legal de
 17 la **COMPAÑÍA BCS ÖKO GARANTIE GMBH**, según se desprende del
 18 Poder Especial conferido con fecha veintisiete de agosto del dos mil catorce,
 19 ante el Juez del Tribunal de Segunda Instancia de Nurnberg Alemania,
 20 apostillado por el Doctor Wolfram Wrabetz, Cónsul General Ad-honorem del
 21 Ecuador en Alemania, con fecha tres de septiembre del dos mil catorce,
 22 instrumentos invocados que se adjunta a la presente escritura pública. Los
 23 comparecientes son mayores de edad, domiciliado en esta ciudad de Riobamba
 24 el primer compareciente y en Alemania el segundo compareciente de paso por
 25 esta ciudad, portador de su respectiva cédula de ciudadanía y pasaporte Alemán
 26 respectivamente, el señor **HANSJORG GOTZ**, entiende y habla perfectamente
 27 el idioma castellano. Todos aptos y capaces para celebrar toda clase de actos y
 28 contratos y de contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
 29 **UNO.-** Que mediante escritura pública de Constitución de la Compañía **BCS**
 30 **ÖKO GARANTIE CIA LTDA**, celebrada el cuatro de Diciembre del dos mil
 31 tres, ante el Notario Trigésimo Segundo de la Ciudad de Quito Doctor Ramiro
 Dávila Silva, e inscrita el veinte y cuatro de Diciembre del dos mil tres,



**DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR**

notaria4riobamba@hotmail.com

Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**

1 comparecen los señores socios fundadores **Hansjörg Götz**, casado, **Gustavo**
2 **Henan Recalde Herrera**, casado, **Paul Ernesto Mantilla Dovronsky**, soltero,
3 **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-** La Compañía que se
4 constituye mediante este contrato se denominara **BCS OKO GARANTIE CIA**
5 **LTDA.- ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** El domicilio de la Compañía
6 será la Ciudad de Chambo, sector Rio Chambo Chico, cantón Chambo,
7 Provincia de Chimborazo (**RIOBAMBA Km 3 ½ vía a Chambo**), pudiendo
8 establecer por resoluciones de la Junta General de Socios, Agencias o sucursales
9 en cualquier parte del Territorio Nacional Ecuatoriano o en el extranjero previo
10 el consentimiento Junta General y cumplimiento con los requisitos de Ley.-
11 **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tiene como objeto
12 social principal la prestación de servicios de certificación orgánica según las
13 normas nacionales e internacionales, certificación de buena prácticas agrícolas,
14 conocidas como Eurepgap (Denominación Europea), certificación de otras
15 normas, prestación de servicios de inspección a Empresas y Servicios de
16 Capacitación para el cumplimiento de su objetivo la Compañía podrá realizar
17 toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles y todos los demás
18 permitidos por las Legislación Ecuatoriana.- **ARTÍCULO CUARTO.- PLAZO**
19 **DE DURACIÓN.-** El plazo de duración de la Compañía es de treinta años
20 contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo sin
21 embargo disolverse antes del vencimiento del plazo o acordar su prórroga
22 sujetándose a las disposiciones legales pertinentes y al acuerdo de la Junta
23 General de Socios.- **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El
24 capital social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos
25 de Norteamérica, dividido en cuatrocientos participaciones iguales, acumulativas
26 e indivisibles de un dólar cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado
27 en su totalidad, siendo la aportación del Ingeniero Gotz inversión de tipo
28 extranjero conforme el cuadro de integración de capital constante en el artículo
29 vigésimo noveno de estos estatutos el aumento o disminución del capital social
30 le corresponde resolver a la Junta General de Socios en los términos establecidos
31 en los artículos ciento diez y ciento once de la Ley de Compañías.- **DOS.-**
32 Mediante Cesión de participaciones Sociales celebrada el seis de febrero del año



**DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR**

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

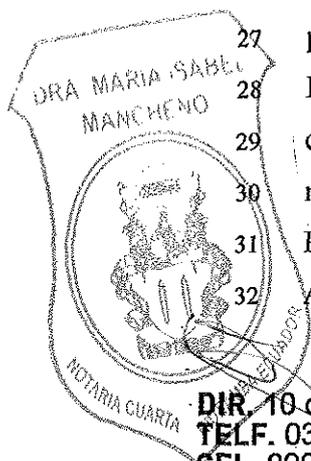


REPÚBLICA DEL ECUADOR



DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO NOTARIA CUARTA CANTÓN RIOBAMBA

1 dos mil cuatro ante el Notario Doctor Ramio Dávila Silva, Notario Trigésimo de
2 Quito, e inscrito el veinte y nueve de marzo del dos mil cuatro, el señor
3 GUSTAVO HERNÁN RECALDE HERRERA y su esposa la señora BETTY
4 AMPARO TORRES ARANDI, ceden y transfieren a favor de la señora RITA
5 CECILIA BUSTOS, las doscientas participaciones de un dólar cada una que
6 tienen en la compañía BCS OKO GARANTIE; por su parte el señor PAUL
7 ERNESTO MANTILLA DOBRONSKY, cede y transfiere sus cien
8 participaciones de un dólar cada una que posee en la Compañía BCS OKO
9 GARANTIE, a favor de la señora RITA CECILIA BUSTOS, por así convenir a
10 sus intereses. **TRES.-** Mediante escritura de Cesión de Participaciones Sociales,
11 celebrada el quince de enero del año dos mil cinco, ante la señora Fanny Haro
12 Haro, Notaria Tercera Encargada del cantón Riobamba, e inscrito el veinte y uno
13 de enero del dos mil cinco, la señora RITA CECILIA BUSTOS casada con el
14 Ingeniero Hansjörg Götz, ceden y transfieren a favor del señor PETER
15 GROSCH, las trescientas participaciones sociales (300) de un dólar cada una,
16 que tienen en la compañía BCS OKO GARANTIE CIA. LTDA, por así convenir
17 a sus intereses. **CUATRO.-** Posteriormente mediante celebran la escritura de
18 Cesión de participantes Sociales el diecinueve de Junio del dos mil doce, ante el
19 Notario de Riobamba Doctora Elba Fernández Cando, e inscrita el diecisiete de
20 Julio del dos mil doce, en la cual el señor HANSJORG GOTZ, representado por
21 el señor Juan Estanislao Pérez Sarmiento y la señora RITA CECILIA BUSTOS,
22 en calidad de Cedentes; y, el señor Hernán Patricio García Saraguro en
23 representación del señor PETER GROSCH, en calidad de Cesionario, proceden
24 a la siguiente transferencia: 1.- El compareciente señor Juan Estanislao Pérez
25 Sarmiento por este instrumento cede y transfiere a nombre del señor Hansjorg
26 Gotz, noventa y nueve (99) participaciones de las cien (100) participaciones que
27 posee en la compañía BCS OKO GARANTIE CIA LTDA, a favor del señor
28 Peter Grosch con todos los derechos inherentes a las mismas. **QUINTA.-** Por las
29 cesiones de participaciones antes indicadas, las mismas quedan de la siguiente
30 manera: a Peter Rainer Grosch, con número de pasaporte Alemán 892433143,
31 Presidente y Accionista de la Compañía BCS OKO-GARANTIE CIA. LTDA.
32 Actualmente mantiene el 99% por ciento de participaciones sociales es decir



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

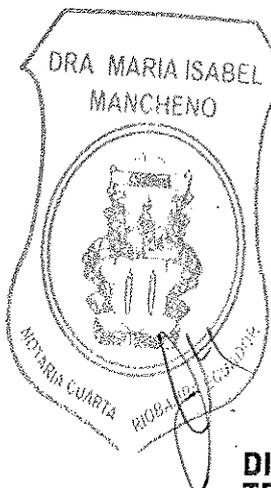


REPÚBLICA DEL ECUADOR



**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**

1 trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales de un Dólar cada una,
2 del total de cuatrocientas participaciones de la compañía BCS OKO-
3 GARANTIE CIA. LTDA. Restando al socio Hansjorg Gotz, con pasaporte de
4 C99GNC848, el uno por ciento (1%) de las participaciones sociales es decir
5 cuatro (4) participaciones sociales de un valor de un dólar cada una dentro de la
6 compañía tantas veces mencionada. **SEXTA.-** Mediante acta celebrada el día
7 lunes uno de septiembre del año dos mil catorce, la JUNTA GENERAL
8 UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BCS OKO GARANTIE CIA
9 LTDA. Resolvió por una unanimidad autorizar al señor Peter Grosch ceder la
10 totalidad de sus participaciones sociales equivalentes al noventa y nueve por
11 ciento (99%) de participaciones sociales es decir las trescientas noventa y seis
12 participaciones (396) de un dólar cada una, que posee en la COMPAÑÍA BCS
13 OKO GARANTIE CIA LTDA., a favor de la COMPAÑÍA BCS ÖKO
14 GARANTIE GMBH. Y, **SÉPTIMA.-** La Compañía BCS OKO GARANTIE
15 CIA LTDA. No reconoce gravamen hipotecario de ninguna clase, ni se halla
16 embargada, ni arrendada, ni en anticresis, ni prohibida de enajenar o gravar
17 según se desprende del certificado de gravamen que se adjunta. **TERCERA.-**
18 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes
19 expuestos en este instrumento público y al amparo del artículo séptimo del
20 Estatuto de la compañía en concordancia con el artículo ciento trece de la Ley de
21 Compañías, el señor Juan Estanislao Perez Sarmiento, por los derechos que
22 representa en calidad de Mandatario del señor Peter Rainer Grosch, CEDE a
23 favor de la compañía Alemana **COMPAÑÍA BCS ÖKO GARANTIE GMBH,**
24 las trescientas noventa y seis participaciones sociales (396) equivalentes al
25 noventa y nueve por ciento (99%) del total de cuatrocientas participaciones
26 sociales, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte
27 América cada una, que posee dentro de la compañía BCS OKO GARANTIE
28 CIA LTDA. Cesión que se realiza con todos los derechos inherentes a las
29 mismas, sin reservarse nada para ellos de las participaciones que mantiene en la
30 Compañía, con esta cesión el capital social de la prenombrada Compañía queda
31 conformado de la siguiente manera: **TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS**
32 participaciones del valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte



**DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR**

notaria4riobambaf@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

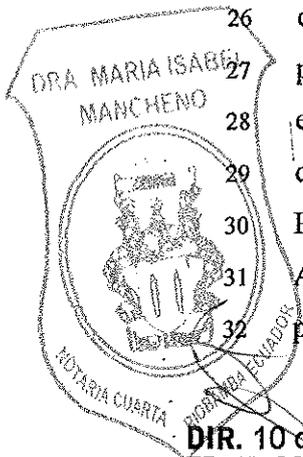


REPÚBLICA DEL ECUADOR



**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**

1 América cada una, serán de propiedad de la compañía Alemana BCS ÖKO
 2 **GARANTIE GMBH**; y, CUATRO participaciones del valor nominal de un
 3 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, continúan en propiedad
 4 del señor Hansjorg Gotz. **CUARTA.- VALOR DE LA TRANSFERENCIA:**
 5 El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es de
 6 TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (\$396.00),
 7 dinero que es recibido por el Cedente a su entera satisfacción en la proporción
 8 que le corresponde de manos del Cesionario, en dinero en efectivo, sin tener que
 9 reclamar valor alguno ni en lo presente ni en el futuro. Los gastos que demanden
 10 la celebración de la presente escritura será de cuenta del cesionario, aceptando
 11 las partes la transferencia de las participaciones conforme consta en el contrato.-
 12 **QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO:** Se deja constancia que
 13 el Cedente entrega al Cesionario, al momento de suscribir la presente escritura
 14 sus certificados de aportaciones, para que sean anulados y la compañía pueda
 15 emitir otros a nombre del Cesionario. **SEXTA.- GRAVAMEN y**
 16 **SANEAMIENTO.-** Ningún gravamen afecta a las Participaciones de la presente
 17 Cesión según declaración del CEDENTE. No obstante lo manifestado El
 18 Cedente se sujeta a responder del saneamiento en caso de evicción o vicios
 19 redhibitorios de conformidad con la Ley. **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN y**
 20 **MARGINACIÓN:** Los señores Notario y Registrador de la Propiedad
 21 correspondiente realizaran las respectivas marginaciones a fin de que la
 22 presente escritura surta los efectos legales requeridos; y, se notificará con la
 23 misma a la Superintendencia de Compañías.- **OCTAVA.- LA**
 24 **PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.-** Se protocoliza, junto con esta
 25 escritura y forma parte de ella Acta de la Junta General Universal, en la
 26 que se autorizó la presente Cesión, podres Especiales y demás anexos
 27 pertinentes. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de
 28 estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta
 29 que me presentan- Hasta Aquí la minuta firmada por la Doctora Rocío
 30 Pumagualli Jácome, con matrícula cuatrocientos cincuenta, del Colegio de
 31 Abogados de Chimborazo, que junto con las enmiendas, aclaraciones y
 32 precisiones hechas por las partes y autorizadas por mí queda elevada a escritura



**DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR**

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO NOTARIA CUARTA CANTÓN RIOBAMBA



1 pública con todo el valor legal, junto con los documentos, habilitantes y
2 anexos.- Continuando con el otorgamiento del instrumento público al que los
3 comparecientes acuden con conocimiento pleno de la naturaleza y efectos de
4 esta escritura, se ratifican en lo expuesto, aceptan su tenor íntegramente y luego
5 de leída que les fue en voz alta a los señores otorgantes, firman e imprime su
6 huella digital del pulgar derecho en presencia y en unidad acto conmigo la

7 Notaria que Doy Fe.

8
9
10 **JUAN ESTANISLAO PEREZ SARMIENTO**

11 **C.C. 060154616-1**

12 **CV.- 021-0133**

13
14 **HANSJORG GOTZ**

15 **Pasaporte: C99GNC848**

16
17
18
19
20 **Dra. María Isabel Mancheno Naranjo**

21 **NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA**

22 **RAZÓN: FACTURA No.15546**

23
24
25
26
27
28
29
30

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º **060154616-1**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PÉREZ SARMIENTO
 JUAN ESTANISLAO**
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PENIPE
FECHA DE NACIMIENTO 1960-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TERESA
INSUASTI




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PÉREZ JUAN ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SARMIENTO CARMELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2014-02-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-25

V1344V3222

00067201


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

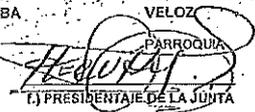
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

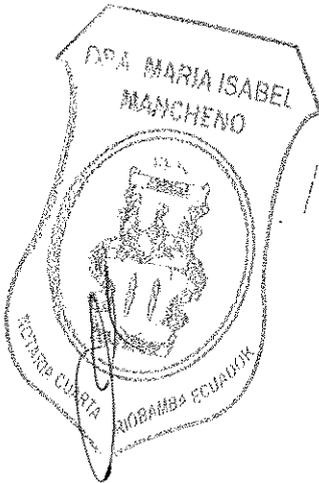
021

021 - 0133 **0601546161**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PÉREZ SARMIENTO JUAN ESTANISLAO

CHIMBORAZO
 PROVINCIA **RIOBAMBA**
CANTÓN

CIRCUSCRIPCIÓN 1
VELOZ
PARROQUIA 0
ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

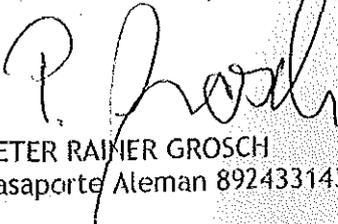


PODER ESPECIAL

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Instrumentos Públicos a su cargo, dígnese incorporar una de PODER ESPECIAL, comprendido bajo el tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA COMPARECIENTE.- A la suscripción del presente instrumento comparece el señor PETER RAINER GROSCH, de nacionalidad Alemana, portador del pasaporte número: 892433143, domiciliado en Marientorgraben 3-5, 90402 Nuremberg, Alemania, por sus propios derechos.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-, señor PETER RAINER GROSCH, libre y voluntariamente procediendo por sus propios derechos confiere PODER O MANDATO ESPECIAL, amplio y suficiente cual el derecho se requiere a favor del señor JUAN ESTANISLAO PEREZ SARMIENTO, portador de la cedula número 0601546161, para en nombre y representación del mandante pueda efectuar los siguientes actos: a) para que transfiera el noventa y nueve por ciento de acciones que posee en la compañía BCS ÓKO CIALTDA a favor de la compañía BCS ÓKO GARANTIE GMBH. b) Para que comparezca ante el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Ministerio de Relaciones Laborales e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, realicen cualquier trámite a favor de la compañía BCS ÓKO GARANTIE CIA. LTDA. y pueda presentar los documentos e información que estas instituciones requieran c) Para que presente cualquier tramitación, queja o reclamación derivada de algún trámite Tributario, Sociedad Laboral o Patronal de la compañía BCS ÓKO GARANTIE CIA LTDA. que el mandante representa, sea judicial, extrajudicial o administrativa, ya sea en calidad de actor o demandado; d) Para que a nombre de la Compañía BCS ÓKO GARANTIE CIA LTDA que el mandante representa pueda realizar cualquier trámite en cualquier Institución Pública del Ecuador; e) Para que, delegue o sustituya parcial o totalmente este poder especial confiriendo esencialmente Procuración Judicial a un abogado que en libre ejercicio profesional y de este modo pueda estar debidamente representado compareciendo a juicio, ya sea proponiendo o contestando cualquier tipo de demanda y así ejercer el derecho a una legítima defensa, facultándose por tanto a que la represente durante la tramitación del mismo hasta la total culminación de la causa, dicha procuración se la otorgará con todas las características constantes en el Artículo cuarenta y cuatro del código de Procedimiento Civil,

TERCERA - ACEPTACION.- Leído que fue el contenido íntegro del presente instrumento público, el Poderdante se afirma y se ratifica en el contenido de todas y cada una de las cláusulas. Usted señora Notaria, se servirá agregarlas demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.


PETER RAINER GROSCH
Pasaporte Aleman 892433143



URNr. 1973 / E /2014



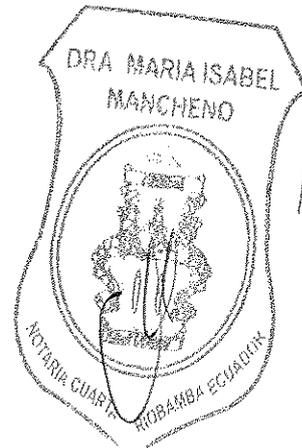
Beglaubigt wird die Echtheit der vorstehenden,
vor mir anerkannten Unterschrift von

Herrn Peter Rainer **Grosch**,
geboren am 7. August 1946,
Anschrift: 90513 Zirndorf, Rheingoldstr. 10a,
nach Angabe im gesetzlichen Güterstand lebend

ausgewiesen durch amtlichen Lichtbildausweis.

Nürnberg, den 27.08.2014

Dr. Ernst Wahl, Notar



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Bundesrepublik Deutschland
öffentliche Urkunde

ist unterschrieben von Dr. Ernst Wahl

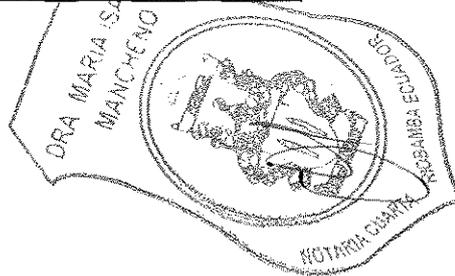
3. in seiner Eigenschaft als Notar in Nürnberg
4. sie ist versehen mit dem Siegel des Notars Dr. Ernst Wahl in Nürnberg

Bestätigt

5. in Nürnberg
6. am 28. August 2014
7. durch den weiteren Vertreter des Präsidenten des Landgerichts Nürnberg-Fürth
8. unter Nr. 910 a E - 3785/2014
9. Stempel
10. Unterschrift
Im Auftrag:



Norbert Heithaus
Norbert Heithaus
Vorsitzender Richter
am Landgericht





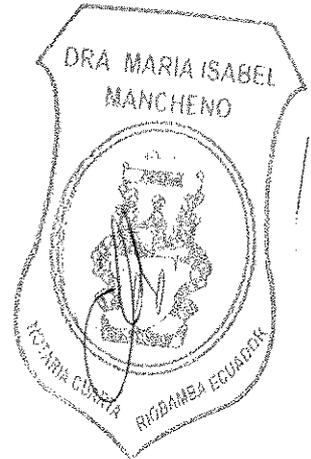
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL A.H. EN FRANCFORT/AMENO

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul General a.h. del Ecuador en Frankfurt/Meno certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor(a) N. *L.A.C.T.H.A.M.S.*

Jules W. TRIBUNAL DE ... SEQUENA.
M. STANCIÁ DE N. ENBERG ... FRANKF.

en todas sus actuaciones.

Autenticación No. *52114* ...
Partida Arancelaria *12.1.1.8* ...
Valor de la Actuación *1.500* ...
Frankfurt/Meno,
al *3 de Septiembre de 2014*.




Prof. Dr. Wolfram Wrabetz
Cónsul General Ad-honorem del Ecuador



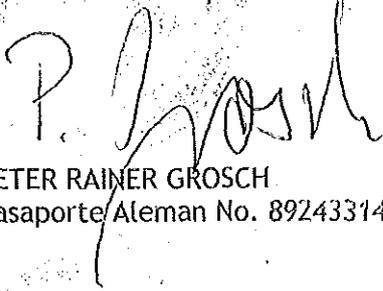
PODER ESPECIAL

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Instrumentos Públicos a su cargo, dígnese incorporar una de PODER ESPECIAL, comprendido bajo el tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA COMPARECIENTE.- A la suscripción del presente instrumento comparece el señor PETER RAINER GROSCH, de nacionalidad Alemana, portador del pasaporte número: 892433143, domiciliado en Marientorgraben 3-5 en 90402 Nuremberg, Alemania, por los derechos que representa en calidad de Representante Legal de la Compañía -BCS ÖKO GARANTIE GMBH, como lo demuestra con el nombramiento que se adjunta al presente documento.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- el señor PETER RAINER GROSCH libre y voluntariamente procediendo por los derechos que representa como Representante Legal de la Compañía BCS ÖKO GARANTIE GMBH, confiere PODER O MANDATO ESPECIAL, amplio y suficiente cual el derecho se requiere a favor del ingeniero HANSJORG GOTZ , portador de la cedula número 0604189621 de nacionalidad Alemana a fin de que pueda efectuar los siguientes actos: a) Para que a nombre y representación del mandante y en las calidades que representa pueda adquirir el total de participaciones de la Compañía BCS ÖKO-GARANTIE CIA LTDA , a favor de la Compañía BCS ÖKO GARANTIE GMBH. b) Entregue o reciba dinero a cualquier título;

TERCERA.- ACEPTACION.- Leído que fue el contenido íntegro del presente instrumento público, el Mandatario se afirma y se ratifica en el contenido de todas y cada una de las cláusulas. Usted señora Notaría, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.


PETER RAINER GROSCH
Pasaporte Aleman No. 892433143



URNr. 1974 / E /2014



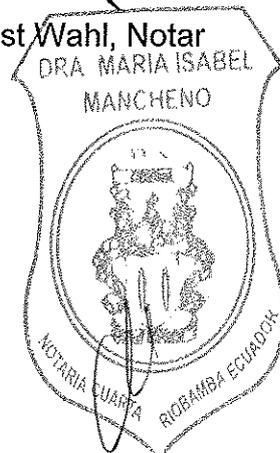
Beglaubigt wird die Echtheit der vorstehenden,
vor mir anerkannten Unterschrift von

Herrn Peter Rainer **Grosch**,
geboren am 7. August 1946,
Anschrift: 90513 Zirndorf, Rheingoldstr. 10a,
nach Angabe im gesetzlichen Güterstand lebend

ausgewiesen durch amtlichen Lichtbildausweis.

Munich, den 27.08.2014

Dr. Ernst Wahl, Notar



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

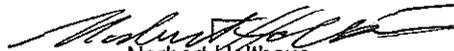
Land : Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde

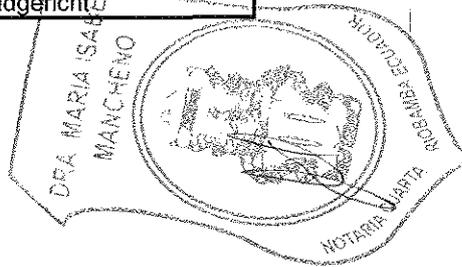
2. ist unterschrieben von **Dr. Ernst Wahl**
3. in seiner Eigenschaft als Notar in Nürnberg
4. sie ist versehen mit dem Siegel des Notars Dr. Ernst Wahl in Nürnberg

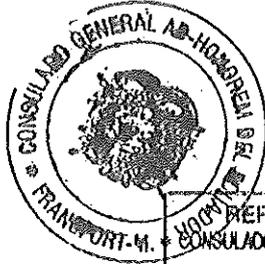
Bestätigt

5. in Nürnberg
6. am 28. August 2014
7. durch den weiteren Vertreter des Präsidenten des Landgerichts Nürnberg-Fürth
8. unter Nr. 910 a E - 3786/2014
9. Stempel
10. Unterschrift
Im Auftrag:




Norbert Holthaus
Vorsitzender Richter
am Landgericht





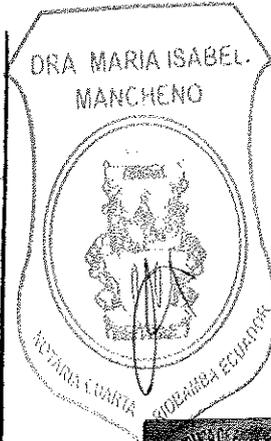
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL A.H. EN FRANCFORT/MENO

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul General a.h. del Ecuador en Frankfurt/Meno certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor(a) MARIA ISABEL T. T. A. U.S.

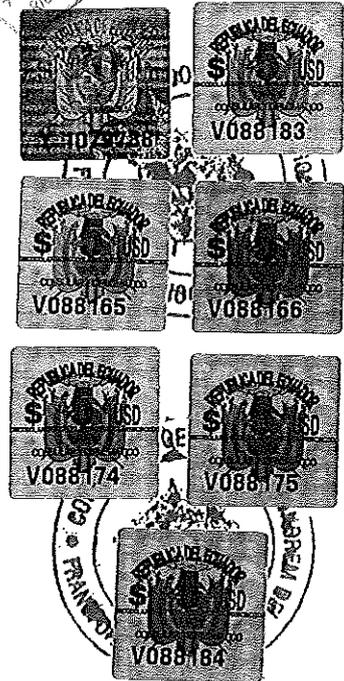
ABOGADA DEL... TRIBUNAL... DE... SEGUNDA... INSTANCIA... DE... NIERNBERG... F.R.G.

en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 54114
Partida Arancelaria 4.1.1.1
Valor de la Actuación 8.000 S.O.
Frankfurt/Meno,
al 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014




Prof. Dr. Wolfram Wroblewski
Cónsul General Ad-honorem del Ecuador



BCS ÖKO - Garantie Cía. Ltda.



Chambo, Chimborazo, el 22 de mayo del 2014



Señor
ING. RUSVELRIOS
Vía Chambo km 3.5
Riobamba, Ecuador.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en sesión del 22 de mayo del 2014, procedió a nombrarle a Usted como GERENTE de la compañía BCS ÖKO GARANTIE CÍA LTDA. a partir del 15 de junio del 2014, por el período de tres (3) años según el artículo No. 19 del estatuto de la compañía.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 literal f del Estatuto Social, Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás funciones señaladas en la Ley y el Estatuto.

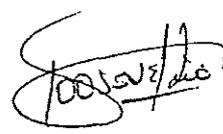
BCS ÖKO GARANTIE CÍA LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública de fecha 04 de diciembre del 2003 otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el Doctor Ramiro Dávila Silva. Fue aprobada mediante resolución No. 03.A. DIC 283 de 19 de diciembre de 2003 por el Intendente de Compañías de Ambato e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de diciembre del mismo año, del Cantón Chambo, de la Provincia de Chimborazo, bajo el número 495 del

Atentamente.


ING. PETER GROSCH
No. 892433143
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

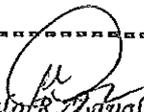
ACEPTACIÓN.- Agradezco y acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía BCS ÖKO GARANTIE CÍA LTDA. para el cual he sido designado según el nombramiento precedente.

Chambo,


ING. RUSVELRIOS
CI: 180151977-6

DE CONFORMIDAD AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA(S) COPIA(S)
FOTOSTÁTICA(S) QUE ANTECEDE(N) EN (N) FOLIA(S) UTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES)
A SU(S) ORIGINAL(ES).

Chambo a. 10-06-2014


Dr. Gonzalo R. Lavala
NOTARIO PÚBLICO



BCS ÖKO - Garantie Cía. Ltda.



BCS ÖKO GARANTIE CÍA. LDA.



Nürnberg, Alemania, el 22 de mayo 2014

Señor Ingeniero
PETER GROSCH
Presente.-

De mi consideración:

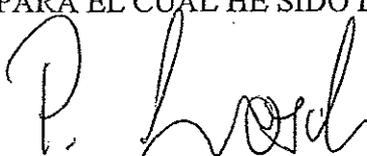
Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía BCS ÖKO GARANTIE CÍA LTDA., en sesión del 22 de mayo 2014, procedió a nombrarle a usted como Presidente de la compañía por el período de tres (3) años establecidos en los Estatutos Sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Gerente, a usted le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

BCS ÖKO-GARANTIE CÍA LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 4 de diciembre del 2003, ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva; debidamente aprobada por el Intendente de Compañías de Ambato; e inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de diciembre del mismo año, del Cantón Chambo, de la Provincia de Chimborazo, bajo el numero 495.

Atentamente.


DIPL. ING. HANSJÖRG GÖTZ
Secretario Ad. Hoc

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE BCS OKO GARANTIE CÍA LTDA,
PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO.-


DIPL. ING. PETER GROSCH

C.I. ...
Fecha:

27-05-2014

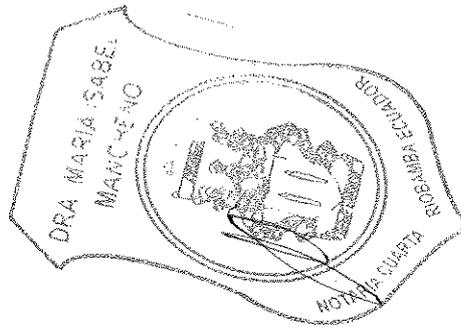


DE CONFORMIDAD AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA(S) COPIA(S)
FOTOSTATICAS; QUE ANTECEDEN EN 01 FOJA(S) UTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES)
A SU(S) ORIGINAL(ES).



06 - 2014

Dr. Gonzalo J. Alvarado
NOTARIO PUBLICO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691710726001
RAZON SOCIAL: BCS OKO GARANTIE CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: BCS ÖKO GARANTIE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RÍOS VILLAFUERTE RUSVEL RENE
CONTADOR: VALDIVIESO YANZA ROCIO DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/12/2003 FEC. CONSTITUCIÓN: 24/12/2003
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/01/2004 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CERTIFICACION DE PRODUCTOS, ANALISIS DE DEFECTOS Y EVALUACION DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: CHAMBO Parroquia: CHAMBO Barrio: PLANTA GUADALUPE Carretero: DE RIOBAMBA A CHAMBO Kilómetro: 3 1/2 Camino: A CHAMBO Referencia ubicación: A CIENTO CINCUENTA METROS DEL PUENTE DE CHAMBO Teléfono Trabajo: 032910253 Teléfono Trabajo: 032910333 Teléfono Trabajo: 032910678 Apartado Postal: 06-01-567 Email: info@bcsecuador.com Email: ghansjoerg@bcsecuador.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

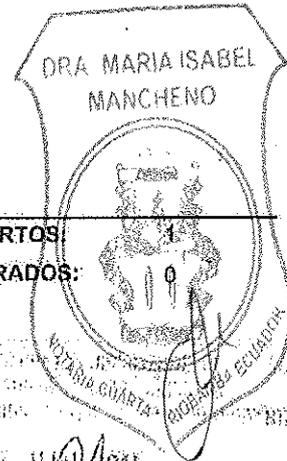
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL CENTRO III CHIMBORAZO

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSCL060314

Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

Fecha y hora: 18/06/2014 08:45:09

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691710726001
RAZON SOCIAL: BCS OKO GARANTIE CIA LTDA

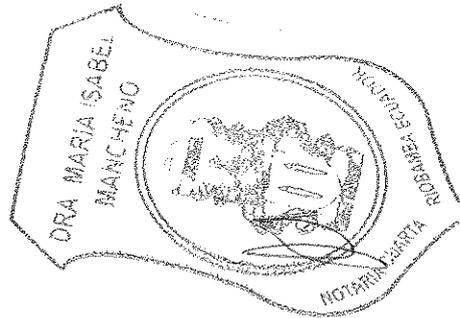
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/12/2003
NOMBRE COMERCIAL: BCS OKO GARANTIE FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CERTIFICACION DE PRODUCTOS, ANALISIS DE DEFECTOS Y EVALUACION DE MATERIALES.
ACTIVIDADES DE CAPACITACION.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: CHAMBO Parroquia: CHAMBO Barrio: PLANTA GUADALUPE Referencia: A CIENTO
CINCUENTA METROS DEL PUENTE DE CHAMBO Carretero: DE RIOBAMBA A CHAMBO Kilómetro: 3 1/2 Camino: A CHAMBO
Telefono Trabajo: 032910253 Telefono Trabajo: 032910333 Telefono Trabajo: 032910678 Apartado Postal: 06-01-567 Email:
info@bcsecuador.com Email: ghansjoerg@bcsecuador.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSCL060314 Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA Fecha y hora: 18/06/2014 08:45:09

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BCS OKO GARANTIE CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba, República del Ecuador, a un día del mes de Septiembre del 2014, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en el Kilómetro 3 1/2 Riobamba- Chambo, cantón Chambo, se reúnen los socios de la Compañía **BCS OKO GARANTIE CIA LTDA.** Ingeniero Hansjorg Gotz, propietario de uno por ciento del capital social es decir cuatro participaciones; y, el señor **JUAN ESTANISLAO PEREZ SARMIENDO**, quien comparece calidad de Mandatario del señor **PETER RAINER GROSCH**, según Poder Especial que se adjunta, propietario de noventa y nueve por ciento del capital social es decir trescientas noventa y seis participaciones, quien a su vez es **PRÉSIDENTE** de la compañía **BCS OKO GARANTIE CIA LTDA.** Así también comparece el señor Ingeniero Rusvel Ríos, en su calidad de Gerente de la compañía y actúa como secretario, quien certifica constarse con la totalidad del capital social de la compañía, a fin de tratar el siguiente orden del día:

I. Dar el consentimiento unánime de acuerdo al Estatuto Social y a Ley de Compañías, para que tenga lugar la cesión y transferencia del noventa y nueve por ciento de las participaciones sociales equivalente a trescientas noventa y seis participaciones de un dólar cada una, que tiene el Ingeniero **PETER RAINER GROSCH**, a favor de la compañía alemana **BCS ÖKO GARANTIE GMBH.**

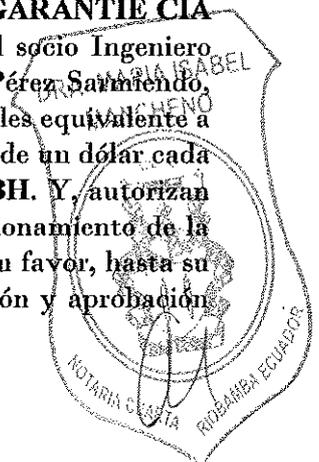
Puesta a consideración el orden del día, la sala lo aprueba por unanimidad.

El socio ingeniero **PETER RAINER GROSCH** a través de su mandatario antes nombrado, a viva voz manifiestan a la Junta que es su voluntad ceder sus **PARTICIPACIONES** en la forma y cantidad antes detallada a favor de la compañía Alemana **BCS ÖKO GARANTIE GMBH.** Como se propone en el orden del día.

La sala escuchadas las expresiones de los socios y luego de varias deliberaciones sobre los puntos del orden del día tratado, la Junta toma las siguientes resoluciones con carácter de obligatorio:

RESOLUCIÓN.

La Junta General Universal de socios de la Compañía **BCS OKO GARANTIE CIA LTDA**, por unanimidad resuelve autorizar y consentir para que el socio Ingeniero Peter Rainer Grosch a través de su mandatario Juan Estanislao Pérez Sarmiento, **CEDA** el noventa y nueve por ciento (99%) de participaciones sociales equivalente a trescientas noventa y seis participaciones (396) de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de la compañía alemana **BCS ÖKO GARANTIE GMBH.** Y, autorizan al Cesionario para que haga los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la transferencia de las participaciones en la forma antes expresada en su favor, hasta su inscripción en el Registro mercantil correspondiente y su notificación y aprobación en la Superintendencia de compañías.



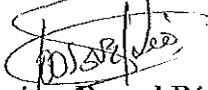
Aprobación del Acta.- Luego de haberse resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta.

Reinstalada la sesión a las doce horas con treinta minutos y leída que les fue el acta, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes para constancia de lo cual firman.



Juan Estanislao Perez Sarmiento

C.C. 060154616-1

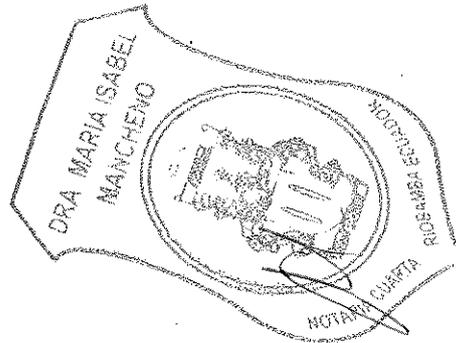


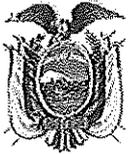
Ingeniero Rusvel Ríos
Gerente/Secretario



Hansjorg Gotz

Pasaporte: C99GNC848





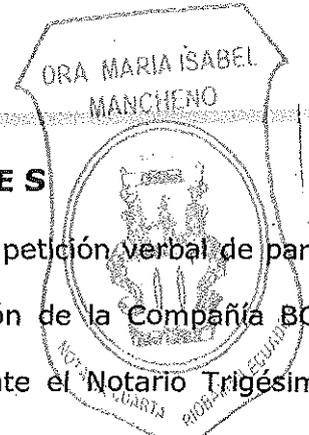
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chambo



Chambo - Ecuador
R.U.C.: 0660001680001
Dirección: 18 de Marzo y Sor Margarita Guerrero

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

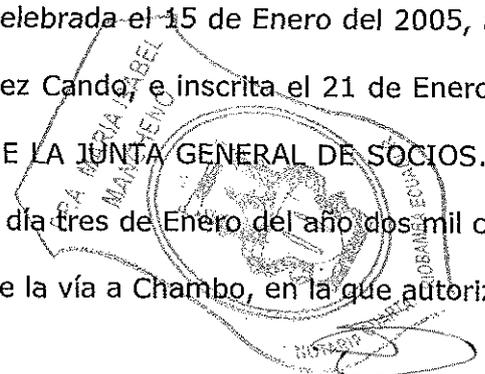
La Infrascrita Registradora de la Propiedad de este Cantón, a petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que mediante escritura pública de Constitución de la Compañía BCS OKO GARANTIE CIA LTDA, celebrada el 4 de Diciembre del 2003, ante el Notario Trigésimo Segundo de la ciudad e Quito Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita el 24 de Diciembre del 2003, comparecen los señores socios fundadores **Hansjorg Gotz**, casado, **Gustavo Hernán Recalde Herrera**, casado, **Paúl Ernesto Mantilla Dobronsky**, soltero, TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- La Compañía que se constituye mediante este contrato de denominará BCS OKO GARANTIE CIA LTDA.- ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio del Compañía será la ciudad de Chambo, sector río Chambo Chico, cantón Chambo, provincia de Chimborazo (RIOBAMBA Km 3½ vía a Chambo), pudiendo establecer por resoluciones de la Junta General de Socios, Agencias o sucursales en cualquier parte del territorio Nacional Ecuatoriano o en el extranjero previo el consentimiento de la Junta General y cumplimiento con los requisitos de Ley.- ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene como objeto social principal la prestación de servicios de certificación orgánica según las normas nacionales e internacionales, certificación de buenas prácticas agrícolas, conocidas como Eurepgap (Denominación Europea), certificación de otras normas, prestación de servicios de inspección a Empresas y Servicios de Capacitación para el cumplimiento de su objetivo la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles y todos los demás permitidos por la Legislación Ecuatoriana.- ARTICULO CUARTO.- PLAZO DE DURACIÓN.- El plazo de duración de la Compañía es de treinta años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo sin embargo disolverse antes del vencimiento del plazo o acordar su prórroga sujetándose a las disposiciones legales pertinentes y al acuerdo de la Junta General de Socios.- ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados

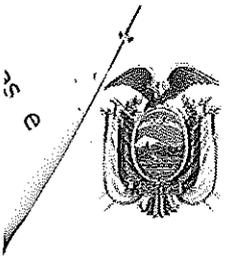


JM

Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, siendo la aportación del Ingeniero Gotz inversión de tipo extranjero conforme el cuadro de integración de capital constante en el artículo vigésimo noveno de estos estatutos el aumento o disminución del capital social le corresponde resolver a la Junta General de socios en los términos establecidos en los artículos ciento diez y ciento once de la Ley de Compañías.-

Posteriormente mediante Cesión de participantes Sociales celebrada el 19 de Junio del 2012, ante el Notario de Riobamba Doctora Elba Fernández Cando, e inscrita el 17 de Julio del 2012, el señor Hansjorg Gotz, representado por el señor Juan Estanislao Pérez Sarmiento, la señora Rita Cecilia Bustos, en calidad de Cedente; y, el señor Hernán Patricio García Saraguro en representación del señor Peter Grosch, en calidad de Cesionario, proceden a la siguiente transferencia: 1.- El compareciente señor Juan Estanislao Pérez Sarmiento por este instrumento cede y transfiere a nombre del señor Hansjorg Gotz, noventa y nueve (99) participaciones de las cien (100) participaciones que posee en la Compañía BCS OKO GARANTIE CIA LTDA, a favor del señor Peter Grosch con todos los derechos inherentes a las mismas.- Posteriormente mediante escritura de Cesión de Participantes Sociales, celebrada el 6 de Febrero del 2004, ante el Notario de la ciudad de Quito Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita el 29 de Marzo del 2004, indica en la cláusula TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- El señor Gustavo Hernán Recalde Herrera y su esposa señora Betty Amparo Torres Arandj, CEDEN Y TRANSFIEREN a favor de la señora Rita Cecilia Bustos las doscientas participaciones de un dólar cada una que tienen en la Compañía BCS OKO GARANTIE, por su parte el señor Paúl Ernesto Mantilla Dobronsky CEDE y TRANSFIERE sus cien participaciones de un dólar cada una que posee en la Compañía BCS OKO GARANTIE, a favor de la señora Rita Cecilia Bustos.- Posteriormente mediante escritura de Cesión de Participantes Sociales, celebrada el 15 de Enero del 2005, ante la Notaria Encargada de Riobamba Doctora Elba Fernández Cando, e inscrita el 21 de Enero del 2005, indica en la cláusula TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de socios se reunió extraordinariamente el día tres de Enero del año dos mil cinco en su local ubicado en el Kilómetros tres y medio 31/2 de la vía a Chambo, en la que autorizó a





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chambo

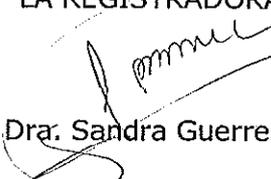


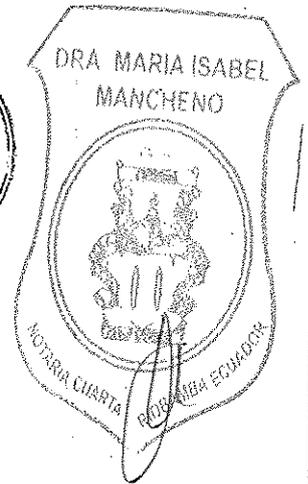
Chambo - Ecuador
R.U.C.: 0660001680001
Dirección: 18 de Marzo y Sor Margarita Guerrero

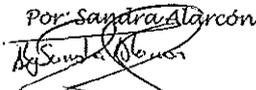
la socia Rita Cecilia Bustos, casada con el Ingeniero Hansjorg Gotz la cesión de sus participaciones a favor del señor Ingeniero Peter Grosch legalmente representado por su mandatario el señor Ingeniero Hansjorg Gotz.- La Compañía BCS OKO GARANTIE CIA LTDA, no reconoce gravamen hipotecario de ninguna clase, ni se halla embargada, ni arrendada, ni en anticresis, ni prohibida de enajenar o gravar.- Chambo, 15 de Septiembre del 2014.- **NOTA.-**

Nulo si existe enmendaduras.

LA REGISTRADORA


Dra. Sandra Guerrero



Por Sandra Alarcón




REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**



1 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RAZÓN DE
2 CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se
3 otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta *20* COPIA, debidamente
4 signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su
5 otorgamiento.-

Mancheno
Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



19 OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHAMBO

20
21 CERTIFICO: Que en esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de Cesión
22 de Participaciones Sociales de la COMPAÑÍA BCS ÖKO GARANTIE CIA.LTDA.
23
24 antecede, anotada en el Registro Mercantil con el número ciento
25 diecisiete (117); y anotada en el Repertorio bajo el número ciento
26 treinta (130).- Chambo, 18 de Septiembre del 2014.

27
28 LA REGISTRADORA

Sandra Guerrero L.
29
30
31
32
Dra. Sandra Guerrero L.



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

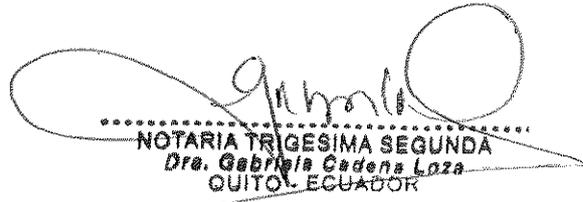
notaria4riobamba@hotmail.com

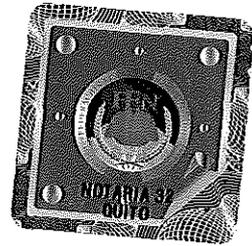


Notaria Cuarta Riobamba



RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BCS OKO GARANTIE CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BCS OKO GARANTIE CIA. LTDA. CELEBRADA ANTE LA DOCTORA MARIA ISABEL MANCHENO, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA, CON FECHA QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-QUITO, VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- LA NOTARIA.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR



La Notaria



Registro Mercantil B del Amtsgericht Nürnberg

Número de la empresa:
Página 1 de 1

HRB 9734

Número la Eintragung	a) Empresa b) Domicilio, doméstica Dirección de la empresa, receptor autorizado, sucursales c) Objeto de la empresa	Básico Stammkapital	a) Reglamento general de la representación b) Consejo de Administración, el organismo gestor, consejeros ejecutivos, personalmente Los socios generales, directores generales, Los representantes autorizados y especial Derecho de representación Procuración		a) Si se nombra a un solo director, que representa la empresa solo. Si más de un Los administradores son nombrados, como es el Company por dos directores o junto con por un gestor un funcionario autorizado representado	a) Fecha de entrega b) Observaciones
1	2	3	4	5	6	7
1	a) BCS Öko-Garantie GmbH b) Nuremberg c) inspección, control y certificación de producción ecológica Agricultura.	1,000,000.00 DEM	a) Forma jurídica, comienzo, estatutos o Contrato Social a) Otras relaciones jurídicas Fecha de entrada Observaciones b) Director general: Grosch, Peter, Dipl. Economista agrícola, Nuremberg El Director Gerente es Peter Grosch Concedido único poder de representación, siempre y cuando no es la gestión más disponible. También está facultada la sociedad en Transacciones legales con ellos en nombre propio o como representante de una tercera representar.		a) Sociedad de responsabilidad limitada Asociación con fecha 09.05.1990 cuya última modificación la constituye el 21.10.1993	a) 26.04.2002 Meier b) La primera etiqueta Registro: 26/07/1990. Esta hoja es para informatización Continuando sido reescrito mientras que el lugar de la anterior Registrar hoja introducido. Estatuto Bl. Sun 18
2	a) Según § 3 EGGmbHG ex officio registrado: Dirección comercial: Cimbernstr. 21, 90402 Nürnberg					a) 23.09.2010 Su compatriota 4 b) Cambiado ahora: Dirección comercial: Marientorgraben 3-5, 90402 Nürnberg

3				Poder único: Andrae, Stefan, Nuremberg, 02.16.1964		a) 26.01.2011 Christl
4	b) Cambiado ahora: Dirección comercial: Marientorgraben 3-5, 90402 Núremberg					a) 12/18/2013

NOTARIA UNICA DEL CANTON CHAMBO DE
CONFORMIDAD AL ART.18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE
QUE LA(S) COMPULSA(S) QUE ANTECEDE(N) EN ()
FOJA(S) UTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES) A LAS COPIA(S). QUE
ME ES (SON) EXHIBIDA(S).


Dr. Gonzalo A. Zavala
NOTARIO PRINCIPAL
CANTON CHAMBO



Alemana E 3333- I2222
Casado con: Rita Bustos
Superior Los permitidas por Ley

Fritz Gotz
Hannelore Gotz
Riobamba, 30 abril 2004
30 abril 2016

BEN 0157902



Identidad 060418962-1

HANSJORG GOTZ
SCHWEMMINGEN-ALEMANIA
12 enero de 1961
Ex 31 20709 72317
Quito-Fichincha Migob
2002

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'H. Gotz'.



Nürnberg, 15.09.2014

CARTA DE CESION DE PARTICIPACIONES

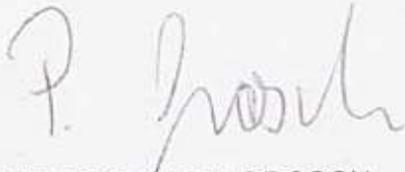
Yo PETER RAINER GROSCH con número de pasaporte alemán 892433143; manifiesto ceder las siguientes participaciones que poseo en la compañía BCS ÖKO GARANTIE CIA. LTDA.:

- 396 participaciones a un valor de 1 dólar cada una a BCS ÖKO GARANTIE GMBH, sociedad alemana con número de identificación 133560924
- 3 participaciones a un valor de 1 dólar cada una a HANSJÖRG GÖTZ con número de pasaporte alemán 321407769

Razón por la cual solicito que esta cesión sea inscrita en el libro de registro de participaciones de la compañía BCS ÖKO GARANTIE CIA. LTDA., y se realice la escritura correspondiente.

Para constancia de lo expuesto suscriben a continuación:

CEDENTE:



PETER RAINER GROSCH
PRESIDENTE Y ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
BCS ÖKO GARANTIE CIA. LTDA.

CESIONARIOS:



HANSJÖRG GÖTZ
ACCIONISTA

BCS ÖKO-GARANTIE GmbH
Control System Peter Grosch
Marienortgraben 3 - 5
90402 Nürnberg
Telefon 09 11 / 4 24 39 00
Telefax 09 11 / 49 22 39



BCS ÖKO GARANTIE GMBH